

610

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA****CERTIFICA**

1. Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, **MARIA GIMENA GONZALEZ ARTEAGA** identificado (a) con La cédula de ciudadanía No. **52.931.696**, suscribió con La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, con **Nit No. 900.467.239-2** el (los) siguiente(s) Contrato(s) de Prestación de Servicios Profesionales:

CONTRATO No:	CPS-A-1492-2023
OBJETO:	5-12-A-40 - Prestar servicios profesionales para realizar la Evaluación de los factores de Riesgo Psicosocial de los colaboradores de la entidad, mediante la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de los Factores de Riesgo Psicosocial de acuerdo con las Resoluciones 2646 de 2008 y 2764 de 2022.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Aplicar la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial a la población de colaboradores de la entidad de acuerdo con los instrumentos que señala la Resolución 2764 de 2022 así: Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral. (Forma A y Forma B de acuerdo con la población objeto), Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, Cuestionario para la evaluación del estrés y Ficha de datos generales (sociodemográficos y ocupacionales). 2. Garantizar la custodia de los cuestionarios y el resultado de las evaluaciones realizadas en el marco del desarrollo del contrato en medio físico y/o magnético de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Atendiendo a lo previsto en la Ley 1090 de 2006 la contratista debe garantizar por escrito el compromiso de usar la información obtenida, única y exclusivamente para los fines inherentes a la salud ocupacional y entregar certificación de la custodia de las historias clínicas ocupacionales pues tal información está sometida a reserva. 4. Brindar acompañamiento virtual en todas las sesiones de aplicación de la Batería de Instrumentos para la

	Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, realizando sensibilización previa. NOTA: El acompañamiento será mínimo de una hora por cada grupo (máximo 10 grupos de aplicación). 5. Entregar los siguientes informes: Informe general como entidad, Informe para contratistas, Informe para servidores públicos, Informe comparativo con los resultados de las evaluaciones de los dos años anteriores (2022-2021) e Informe en presentación gerencial de los resultados (como entidad, contratistas y servidores públicos). NOTA: Cada informe debe especificar los resultados para 5 subdirecciones, 5 oficinas y Dirección de la entidad, estableciendo los dominios y dimensiones evaluadas. 6. Entregar propuesta de intervención para el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial de acuerdo con cada uno de los informes realizados y teniendo en cuenta los protocolos de intervención adoptados por la Resolución 2764 de 2022. 7. Entregar base de los casos blanco en donde se identifique como mínimo nombre, tipo y número de documento de identificación, dependencia, grupo y nivel de estrés (alto o muy alto). 8. Expedir y remitir vía correo electrónico cada una de las personas que puntuaron nivel de estrés alto y muy alto una carta para que se dirijan a su EPS e inicien acciones para intervenir su estado de salud.
VALOR INICIAL:	\$ 35.700.000 , incluidos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato será hasta 29 de diciembre de 2023 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO:	01 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACION:	29 de diciembre de 2023
FORMA DE PAGO:	LA ANLA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA en mensualidades vencidas de \$9.000.000 o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes, previa presentación del informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato
ESTADO	Ejecutado

CONTRATO No:	CPS-A- 1271-2024
OBJETO:	5-12-a-37-Prestar servicios profesionales para realizar la evaluación de los factores de riesgo psicosocial de los colaboradores de la entidad, mediante la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo con las resoluciones 2646 de 2008 y 2764 de 2022.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Aplicar la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial a la población de colaboradores de la entidad de acuerdo con los instrumentos que señala la Resolución 2764 de 2022 así: Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral. (Forma A y Forma B de acuerdo con la población objeto), Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, Cuestionario para la evaluación del estrés y Ficha de datos generales (sociodemográficos y ocupacionales). 2. Garantizar la custodia de los cuestionarios y el resultado de las evaluaciones realizadas en el marco del desarrollo del contrato en medio físico y/o magnético de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Atendiendo a lo previsto en la Ley 1090 de 2006 la contratista debe garantizar por escrito el compromiso de usar la información obtenida, única y exclusivamente para los fines inherentes a la salud ocupacional y entregar certificación de la custodia de las historias clínicas ocupacionales pues tal información está sometida a reserva. 4. Brindar acompañamiento virtual en todas las sesiones de aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, realizando sensibilización previa. NOTA: El acompañamiento será mínimo de una hora por cada grupo (máximo 14. grupos de aplicación). 5. Entregar los siguientes informes: Informe general como entidad, Informe para contratistas, Informe para servidores públicos, Informe comparativo con los resultados de las evaluaciones de los dos años anteriores (2022-2021) e Informe en presentación gerencial de los resultados (como entidad, contratistas y servidores públicos). NOTA: Cada informe debe especificar los resultados para 5 subdirecciones, 5 oficinas, el Grupo de Comunicaciones y Dirección de la entidad, estableciendo los dominios y dimensiones evaluadas. 6. Entregar el resultado del nivel de riesgo en cuento al dominio liderazgo correspondiente a los directivos y coordinadores 7. Entregar propuesta de intervención

	para el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial de acuerdo con cada uno de los informes realizados y teniendo en cuenta los protocolos de intervención adoptados por la Resolución 2764 de 2022. 8. Entregar base de los casos blanco en donde se identifique como mínimo nombre, tipo y número de documento de identificación, dependencia, grupo y nivel de estrés (alto o muy alto). 9. Expedir y remitir vía correo electrónico cada una de las personas que puntuaron nivel de estrés alto y muy alto una carta para que se dirijan a su EPS e inicien acciones para intervenir su estado de salud.
VALOR INICIAL:	\$ 37.485.000 , incluidos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 DE OCTUBRE DE 2024 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 de julio de 2024
FECHA DE INICIO:	02 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACION:	30 de octubre de 2024
FORMA DE PAGO:	LA ANLA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA en mensualidades vencidas de \$9.450.000 o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes, previa presentación del informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
ESTADO	Ejecutado

El(os) contrato(s) relacionado(s) en la presente certificación es(son) un(es) contrato(s) de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Este certificado se expide a los 10 días del mes de junio de 2025.



DIEGO FERNANDO USECHE CACERES
Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

Proyecto: Ana Francisca Herrera Gracia – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diego Fernando Useche Caceres. – Coordinador del Grupo Gestión Contractual

Carrera 13a # 34-72 Edificio 13-35
Código Postal 110311156
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co
Página 1 de 1

Bogotá, 17 de junio de 2024

QBIK GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS SAS

NIT 901306977-3

CERTIFICA QUE:

MARIA GIMENA GONZALEZ ARTEAGA C.C 52.931.696 presta los servicios a esta empresa como especialista senior desde el 12 de junio de 2016 realizando actividades como:

- Análisis de puestos de trabajo para calificación de origen de enfermedad de esfera mental según el protocolo del ministerio de trabajo
- Realización de Batería de Riesgo Psicosocial según lo definido en la Resolución 2764 de 2022
- Elaboración de sistema de vigilancia epidemiológica del riesgo psicosocial

En empresas como:

- Panamericana formas e impresos
- Banks de Colombia
- Panamericana Librería y Papelería
- Panamericana Outsourcing SA
- Entre otras

Este certificado se expide a solicitud del interesado.



Cordialmente

REINALDO JARAMILLO HERNANDEZ

Líder administrativo y financiero Qbik Gestion Integral de Riesgos

601 6754323

Cel 315 5453571



Bogotá D.C., 12 de Abril de 2019

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que La Señora **MARIA GIMENA GONZALEZ ARTEAGA**, con Cédula de Ciudadanía No. 52.931.696 de BOGOTA DC, trabaja con nuestra empresa **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA**, en el cargo de **EJECUTIVO INTEGRAL DE SERVICIO**, desde el 9 de Febrero de 2017, con contrato a TERMINO INDEFINIDO y una asignación salarial mensual de Tres Millones Trescientos Mil Pesos M/L. (3.300.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a).

Cordialmente,


**BUREAU VERITAS
COLOMBIA LTDA.
NIT. 800.184.195-9**
NUBIA DAZA HEREDIA

Jefe de Recursos Humanos

Esta certificación ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA. - NIT. 800184195-9

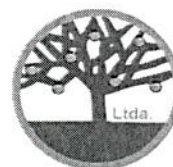
OFICINA PRINCIPAL
Calle 72 No. 7-82 Piso 3
PBX: (57-1) 312 9191
Fax: (57-1) 211 0009
www.bureauveritas.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

MEDELLIN
Carrera 43 A No. 19-17 Of. 231
Centro Block Empresarial
Tel.: (57-4) 354 0454
Fax: (57-4) 354 0454
ruben.d.moreno@co.bureauveritas.com

CALI
Edificio Plaza Versalles
Av. 6 Norte No. 17-92 Of. 602
Tel.: (57-2) 660 0054
Tel / Fax: (57-2) 660 3620

CARTAGENA
Bocagrande Centro Ejecutivo
Cra. 3a No. 8-129 Of. 1204
Tels.: (57-5) 665 2991/1071
Tel / Fax: (57-5) 665 2956
Celular: (315) 858 3587

BUCARAMANGA
Calle 103 No. 22A-95 Provenza
Tel.: (57-7) 681 6895
Fax: (57-7) 681 6895



Bogotá DC, 23 de junio de 2017

A QUIEN CORRESPONDA

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente se hace constar que el Señora MARIA GIMENA GONZALEZ ARTEAGA identificada con C.C.52.931.696 de Bogotá labora para nuestra compañía desde enero de 2017, con contrato de prestación de servicios, brindando asesorías en gestión de seguridad y salud de trabajo, con asignación básica mensual de \$700.000. (Setecientos mil m/cte.)

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada a los 23 días del mes de junio del 2017.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente;

YINNA CORTES AMAYA

GERENTE COMERCIAL

Corabastos Teléfono: 6082226 – 7351114 –
E-mail: agrocima@gmail.com . Bogotá. D.C.



EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ÁREA DE CONTRATACIÓN, DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CER-111-2016

CERTIFICA:

Que, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. - UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PABLO VI BOSA, antes Hospital Pablo VI Bosa E.S.E., fusionado mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016 a la Subred Integrada de Servicios Sur Occidente E.S.E., ha celebrado los siguientes contratos de prestación de servicios del señor(a) **MARIA GIMENA GONZALEZ ARTEAGA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **52931696** sin que esto genere relación laboral entre las partes.

CONTRATO N°	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ACTIVIDAD
1850/2012	21/11/2012	31/12/2012	Profesional Salud Publica
893/2013	02/01/2013	30/09/2013	Profesional Salud Publica
2339/2013	09/10/2013	15/12/2013	Profesional Salud Publica - Psicólogo
2927/2013	16/12/2013	31/12/2013	Profesional De Apoyo
1097/2014	02/01/2014	31/08/2014	Profesional De Apoyo
2545/2014	05/09/2014	30/09/2014	Profesional De Apoyo
3468/2014	06/10/2014	31/12/2014	Profesional De Apoyo
1129/2015	02/01/2015	31/12/2015	Profesional De Apoyo
1094/2016	01/01/2016	15/02/2016	Profesional De Apoyo
1804/2016	16/02/2016	31/05/2016	Referente De La Gestión Operativa
2021/2016	01/06/2016	15/08/2016	Profesional De Apoyo

Actualmente se encuentra vigente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Administrativa y Asistencial No. **193/2016**; A partir de 01 de septiembre de 2016, Por un valor mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3240000); como Profesional - PSICOLOGO.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) día del mes de Octubre de 2016


RAMÓN SEGURA MOLINA
Profesional Universitario

Proyectó: Deiby Leonardo Giraldo Orjuela – Técnico Administrativo – Contratación - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE - Unidad Pablo VI Bosa.

Tel 7560505 Ext 1211
Calle 9 N° 39-46
Nit 900.959.048-4

Código: En prueba

Fecha de emisión:

Página 1 de 1



CERTIFICA QUE:

Con la señora **MARIA GIMENA GONZALEZ ARTEAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.931.696** expedida en Bogotá D.C., se celebró un **Contrato por Prestación de Servicios Profesionales** desde el **20 de Enero de 2012** hasta el **31 de Julio de 2012** en el cual no existió vínculo laboral alguno entre las partes y cuyo objeto fue prestar Servicios acordes a las actividades establecidas de estructuración del proceso de recursos humanos.

Sus funciones específicas fueron las siguientes:

- Levantamiento de perfiles de cargos.
- Selección por competencias
- Definición del programa de inducción, entrenamiento, capacitación,
- Programa de bienestar

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veinte (14) días del mes de Septiembre de 2012.

Cordialmente,

DARLING RIVERA
Gerente de Operaciones
Patacones Food And Gallery



CERTIFICACIÓN

ADECCO COLOMBIA S.A., se permite **CERTIFICAR** que la señora **MARIA GIMENA GONZALEZ ARTEAGA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número No. **52,931,696** expedida en **BOGOTA**, laboró como **TRABAJADOR(A) EN MISION** ante la empresa usuaria **AMCOR RIGID PLASTICS DE COLOMBIA S.A.**, en la ciudad de Bogotá, desde el 05/08/2010 hasta el 30/01/2011, mediante un contrato Labor contratada desde el 05/08/2010.

Que la terminación del contrato se dió por terminación de la obra o labor contratada; esto es, la terminación de la necesidad del servicio temporal por parte de la empresa usuaria.

Que el último cargo desempeñado fué el de **Profesional de Recursos Humanos** con un Sueldo basico mensual de **(\$1,800,000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

La presente se expide a solicitud de la trabajadora dirigida a **QUIEN INTERESE**, con fecha 30 de Enero de 2012.

Atentamente



Martha Peñuela
Responsable de Gestión
Tel. 4471313
e-mail martha.penuela@adecco.com



Bogotá, 26 de Abril de 2012

**LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
AMCOR RIGID PLASTICS DE COLOMBIA S.A.
NIT 800041723 4**

CERTIFICA QUE:

El Señor(a) **MARIA GIMENA GONZALEZ ARTEAGA** identificado(a) con la cédula numero, **52.931.696** laboró en esta compañía desde **11 de Febrero de 2011** hasta el **16 de Enero de 2012**, con contrato a termino indefinido, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**.

Además certificamos las funciones realizadas por la señora María Gimena:

- Garantizar la calidad de talento requerido por la Organización a través del proceso de selección por competencias
- Asegurar que el proceso de inducción, acelerando así el proceso de adaptación del nuevo empleado.
- Llevar a cabo el proceso de identificación de necesidades de entrenamiento con base en las necesidades de desarrollo identificadas en el proceso de evaluación de desempeño, el plan estratégico de la compañía y comentarios específicos de los jefes. Publicar la matriz de entrenamiento en la Base de datos de Capacitación.
- Implementar el proceso de entrenamiento en la ciudad asignada verificando la calidad del contenido, organizando la logística.
- Actualizar el Plan General de Capacitación y el cronograma de Capacitación, garantizando el cumplimiento y seguimiento respectivo. Mantiene actualizada la base de datos de Capacitación



- Coordinar el proceso de Evaluación del Desempeño, lo que implica que se mantenga funcionando la base de datos, que se cumplan las fechas pactadas, entrenar tanto al personal evaluador como evaluado y proveer orientación en las posibles actividades de desarrollo. Monitorear el proceso de Evaluación de Desempeño en sus diferentes fases durante el año fiscal para el grupo de personas asignadas a su ciudad
- Coordinar la aplicación de la encuesta de Satisfacción de los empleados con la frecuencia establecida por la corporación, asegura la oportuna información de los resultados y la elaboración e implementación del plan de acción

Cordialmente,

Ximena Duque

MARIA XIMENA DUQUE DUQUE
Gerente de Recursos Humanos
Amcor Rigid Plastics de Colombia

amcor RIGID PLASTICS DE COLOMBIA S.A.
Nit. 800.041.723-4

AMCOR Rigid Plastics de Colombia S.A.



Con aprobación oficial de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá,
Según Resolución 7452 del 13 de Noviembre de 1998 hasta nueva determinación.
En los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional,
Modalidad Académico con énfasis en Gestión Administrativa y Salud y Nutrición.

**LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO
NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**

NIT 830038247-8

HACE CONSTAR:

Que **MARIA GIMENA GONZALEZ ARTEAGA** Identificada con C.C.No. 52.931.696 de Bogotá, trabaja en este plantel desde el día 22 de febrero. Desempeñándose como coordinadora del departamento de talento humano, con contrato a término fijo inferior a un año. En la actualidad devenga un salario mensual de \$1.500.000.

Esta se expide a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2010.

Hna. Maria Stella Sanchez
HNA. MARIA STELLA SANCHEZ H.
RECTORA



ELABORADO POR: MARIA STELLA MORENO M.
TH6-INS2-FOR1
01-07-09

BOGOTÁ D.C.,

18709099
CONSECUTIVO No. 001

LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA
NIT. 860.675.588-1

DEBE A:

MARIA GIMENA GONZALEZ ARTEAGA
C.C. 52.931.696 de Bogota
Carrera 75 No. 6b -90
4113343
REGIMEN SIMPLIFICADO

Por concepto de **Noventa (90) entrevistas realizadas** a los participantes del proyecto CNSC-DOCENTES del periodo comprendido del 3 de Noviembre de 2009 al 1 de Diciembre de 2009 a valor de \$18.000 cada una.

SON: Un millón seiscientos veinte mil pesos MCTE (\$1.620.000)


Maria Gimena Gonzalez
C.C. 52.931.696 de Bogota

V.B.

Jorge Eliecer Rodriguez Guzman
Coordinador General Proyecto CNSC-Docentes

POr favor consignar a la cuenta de ahorros No. 60829436-5 del BANCO DE BOGOTA a nombre de Maria Gimena Gonzalez

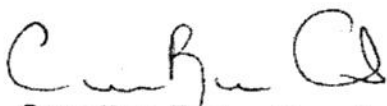
CERTIFICA

Que la señora **GONZALEZ ARTEAGA MARIA GIMENA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.931.696. de **Bogotá**, laboro en la Empresa de Servicios Temporales **PARTIME S. A.**, en el siguiente periodo:

Desde el 05 de Junio de 2006 y hasta el 21 de Febrero de 2008; trabajando en nuestra compañía para la empresa en misión **PEOPLE CONTACT S.A.** Con un contrato Individual de Trabajo de duración determinada por la misión encomendada, desempeñando el cargo de **Coordinadora de Recursos Humanos**, realizando las funciones de Selección, personal por competencia, contratación, Bienestar, Proyectos de estrategia. Con una asignación salarial mensual de \$ **1.155.000 M/CTE.**

Se expide a solicitud del interesado, y para ser presentando ante quien corresponda y a los efectos que hubiera lugar, se extiende el presente certificado en Bogotá el 25 de Abril de 2012.

Atentamente,



Carolina Rojas Osorio

Directora de Departamento Talento Humano
Celular: 3212346005

PARTIME S.A.
SERVICIOS TEMPORALES
NTT. 830.096.840-3



SGS COLOMBIA S.A.
NIT. 860049921-0

CERTIFICA QUE:

Con la señora **MARIA GIMENA GONZALEZ ARTEAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.931.696** expedida en Bogotá D.C., se celebró un **Contrato por Prestación de Servicios Profesionales** desde el **08 de Abril de 2008** hasta el **08 de Julio de 2008** en el cual no existió vínculo laboral alguno entre las partes y cuyo objeto fue prestar Servicios acordes a las actividades establecidas de estudio, diagnóstico, establecimiento de la estructura y documentación de tareas en el desarrollo de un "proyecto de la empresa Tecnom" sobre el estudio, diseño de procesos, actividades, funciones y procesos del back office para Telecom" del sector de Systems & Services Certification.

Sus funciones específicas fueron las siguientes:

- Consultora para el levantamiento de manual de funciones y perfiles del Back Office de Tecnom para Telefónica Telecom.
- Elaboración de la herramienta para evaluación de desempeño de la totalidad de los empleados del Back Office.
- Elaboración de informes gerenciales resultantes de evaluación de desempeño de 370 empleados.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Abril de 2012.

Cordialmente,

DIANA MARIBEL ARDILA
Analista Senior de Recursos Humanos





CERTIFICACIÓN

El suscrito Jefe de la Oficina de Planeación

Hace constar que:

MARIA GIMENA GONZÁLEZ ARTEAGA, identificada con cédula de ciudadanía No 52.931.696 de Bogotá, realizó sus prácticas profesionales en esta entidad durante el segundo semestre del año 2004 y primer semestre del 2005, participando en el desarrollo del proyecto de **IDENTIDAD Y CULTURA ORGANIZACIONAL**.

Durante el periodo en mención se caracterizó por su responsabilidad y excelencia profesional.


ALEJANDRO JOSE OVALLE GONT
Jefe Oficina de Planeación
AOG/Mac

Procuraduría General de la Nación - Oficina de Planeación

Calle 5ª No. 15-89, Piso 10, PBX: 3350011 - 3520055

Exts.: 11007 - 11008 - 11013-11012

www.procuraduria.gov.co